

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del lunes 26 de abril de 2021 dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Erick Morales Montesinos, Subdirector de Personal, en representación de la Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos, designado mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/5672021, de fecha 26 de abril de 2021 y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/076/2021, de fecha 21 de abril de dos mil veintiuno; todos servidores públicos del IMJUVE; para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:
 - a. **Inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1131800005321.**
 - b. **Revisión y en su caso Aprobación de versiones Públicas de 8 (ocho) contratos de prestación de servicios, por oficio número IMJ/DG/DRHyM/541/2021, de fecha 20 de abril de 2021, para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.**
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y dos suplentes de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Por lo que, no habiendo modificaciones, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

a. Inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1131800005321.

Mediante oficio número IMJUVE/DCSR/099/2021, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por la Directora de Coordinación Sectorial y Regional, en que solicita la declaración de inexistencia de las "*Grabaciones de las reuniones del Consejo de Premiación y de los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2020*", a la Dirección de Asuntos Jurídicos en su calidad de Titular da la Unidad de Transparencia.

Por lo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos en calidad de Unidad de Transparencia y con la finalidad de otorgar certeza al peticionario respecto a su solicitud de información con número de folio **1131800005321**, se envió oficio número IMJUVE/DAJ/0338/2021 de fecha 20 de abril de 2021, las áreas del Instituto Mexicano de la Juventud.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Derivado de lo anterior, las áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, dieron atención mediante oficios:

1. IMJ/DG/SS/137/2021, correspondiente a la Subdirección de Sistemas.
2. IMJ/DCS/113/2021, Dirección de Comunicación social.
3. IMJUVE/SAI/031/2021, Subdirección de Asuntos Internacionales.
4. IMJ/DEyC/170/2021, Dirección de Evaluación y Control.
5. IMJUVE/DCSR/123/2021, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.
6. IMJ/DG/DRHyM/545/2021, Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. IMJ/DG/DF/221/2021, Dirección de Finanzas.
8. IMJ/DBEJ/234/2020, Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.
9. IMJ/DIEJ/136/2021, Dirección de Investigación y Estudios Sobre juventud.
10. IMJ/ST/040/2021, de la Secretaría Técnica.
11. IMJUVE/DEOJ/020/2021, Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles.
12. IMJUVE/DAJ/0353/2021, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se procede a dar lectura integra para su análisis, mismos que se agregan para que formen parte de la presente acta.

Teniendo aplicación para el caso en concreto:

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Resoluciones:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

· RRA 4281/16. Petróleos Mexicanos. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2016/&a=RRA%204281.pdf>

· RRA 2014/17. Policía Federal. 03 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202014.pdf>

· RRA 2536/17. Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Areli Cano Guadiana.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

Segunda Época

Criterio 04/19

Del análisis realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, en concordancia con el artículo 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE9/A.01.2021

Los integrantes del Comité de Transparencia, y una vez teniendo la certeza que las áreas del Instituto Mexicano de la Juventud realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos y no se encontró la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 1131800005321; se declara la INEXISTENCIA de:

"Grabaciones de las reuniones del Consejo de Premiación y de los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2020",

Para continuar con el orden del día pasamos al inciso b. del apartado de Asuntos a Tratar.

b. Revisión y en su caso Aprobación de versiones Públicas de 8 (ocho) contratos de prestación de servicios, por oficio número IMJ/DG/DRHyM/541, de fecha 20 de abril de 2021. Para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Mediante oficio **IMJ/DG/DRHyM/541/2021**, de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, remite propuestas de versiones públicas de ocho Contratos, mismos que se enlistan a continuación:

N°	Número de Instrumento Jurídico
1	IMJ-AD-018-2020
2	IMJ-AD-020-2020
3	IMJ-AD-021-2020
4	IMJ-AD-022-2020
5	IMJ-AD-023-2020
6	IMJ-AD-024-2020
7	IMJ-AD-025-2020
8	IMJ-AD-026-2020

Con la finalidad de ser sometida a aprobación del Comité de Transparencia de este Instituto y estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, asignadas a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.

De la revisión de los instrumentos Jurídicos, se advierte que contienen datos personales, como Código de Identificación de la Credencial (CIC), número de credencial, número de acta de nacimiento, CURP y RFC de persona física; en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con base en lo anterior y una vez comentado, analizado y discutido el asunto, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE9/A.02.2021

Una vez revisado los Instrumentos Jurídicos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban la versión pública de los instrumentos Jurídicos que se enlistan a continuación:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Nº	Número de Instrumento Jurídico	Datos personales a testar
1	IMJ-AD-018-2020	Número de credencial y Código de Identificación de la Credencial (CIC)
2	IMJ-AD-020-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)
3	IMJ-AD-021-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)
4	IMJ-AD-022-2020	Número de acta de nacimiento, Código de Identificación de la Credencial (CIC), CURP y RFC
5	IMJ-AD-023-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)
6	IMJ-AD-024-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)
7	IMJ-AD-025-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)
8	IMJ-AD-026-2020	Código de Identificación de la Credencial (CIC)

Asuntos Generales:

No hay asuntos generales que tratar.

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:00 catorce horas del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

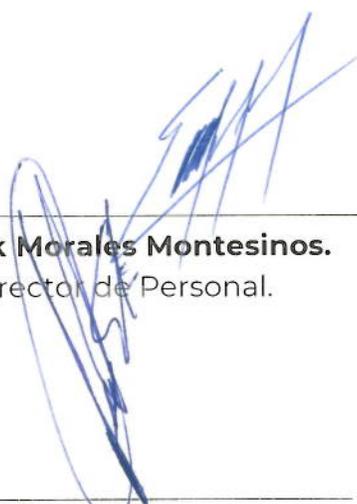
Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Lucero Aguilar Pérez.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.



Lic. Erick Morales Montesinos.
Subdirector de Personal.

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez
Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la novena Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 26 veintiséis de abril de 2021 dos mil veintiuno.

